



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2012

Expte. N° 99/12

VISTO estas actuaciones y los gastos efectuados por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 52.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe concierne al pago de las cuotas del año 2012, correspondientes al régimen de aportes al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), establecidos en el Acuerdo Plenario N° 785/11.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 52.200,00), concerniente al pago de las cuotas del año 2012, correspondientes al régimen de aportes al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), establecidos en el Acuerdo Plenario N° 785/11.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1° en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0746-12